



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio ocho (8) de dos
mil veintidós (2022). Rad. 2022/360

Respecto de la coadyuvancia de la señora COTTY
MORALES CAAMAÑO para actuar en este proceso y el apoderado que
menciona, la coadyuvancia y la personería ya le fueron reconocidas
mediante auto del 23 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c84492d77b3730c002b813194bbbc9e925ed25b1bf12d7724f25aa71b3cc8e6**

Documento generado en 08/07/2022 03:04:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>